DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-18402
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RAD IDIGER 2022ER21899

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Jairo Mauricio Diaz Salazar				**SOLICITANTE:** Alcaldía Local Santa Fe
CAT	12	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	28 de diciembre de 2022	**HORA:**	13:30 Horas	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Carrera 2 No. 22 A – 37	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**	N: 4°36'21.67" O: 74°03'57.05"
SECTOR CATASTRAL	Las Aguas	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**	20 m²
UPZ:	92 – La Macarena	**POBLACIÓN ATENDIDA:**	-
LOCALIDAD:	03 – Santa Fe	**FAMILIAS** - **ADULTOS**	- **MENORES** -
CHIP:	AAA003JMHY	**PREDIOS EVALUADOS**	1
AREA INSPECCIONADA	600 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**	CR-46047

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura insegura, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de la visitas es identificar

condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de los elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

En el caso de adelantarse intervenciones en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 2113 del 25 de noviembre de 2019, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Actividad de la construcción

6. ANTECEDENTES:

El sector donde se ubica el predio de la Carrera 2 No. 22 A - 37, corresponde al Sector Catastral Las Aguas de la Localidad Santa Fe. De acuerdo con el mapa de amenaza por movimientos en masa a escala 1:5000, elaborado por el IDIGER, la zona donde se ubica el predio de la Carrera 2 No. 22 A - 37, presenta una categorización de amenaza media y baja por movimientos en masa (ver figura 1).

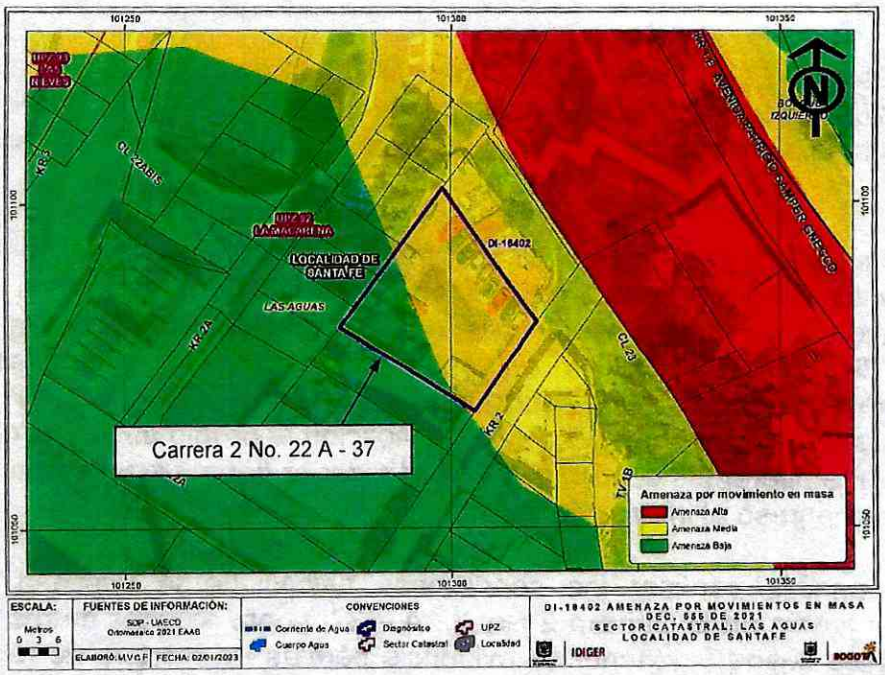


Figura 1. Condición de amenaza por movimientos en masa para el sector donde se ubica el predio de la Carrera 2 No. 22 A – 37, en el Sector Catastral Las Aguas de la Localidad Santa Fe. (Tomado del Decreto 555 de 2021).

7. LOCALIZACIÓN

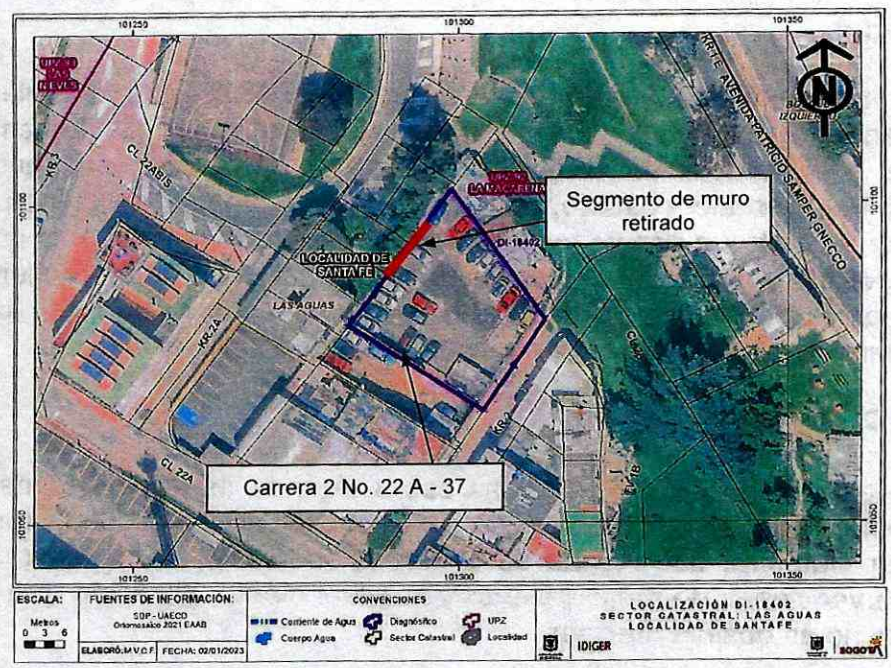


Figura 2. Sector donde se ubica el predio de la Carrera 2 No. 22 A – 37, en el Sector Catastral Las Aguas de la Localidad Santa Fe.

8. DESCRIPCIÓN

El predio de la Carrera 2 No. 22 A – 37, se ubica en zona de ladera con una pendiente baja entre los 5° y 10° aproximadamente, consolidada urbanísticamente, con vías de acceso vehicular y peatonal pavimentadas y adecuada dotación de servicios públicos (ver fotografía 1).

En el predio de la Carrera 2 No. 22 A – 37 (ver fotografías 1, 2 y 3), se ubica un parqueadero de vehículos a cielo abierto, en un área cercana a los 600 m², con muros de cerramiento perimetral y divisorios en mampostería confinada con una altura cercana a los 2.5 m (ver fotografías 2 y 3), sobre los cuales se apoya un cerramiento conformado por perfiles metálicos y malla eslabonada, permitiendo que el cerramiento perimetral tenga una altura total cercana a los 4 m (ver fotografías 3). La verificación al predio de la Carrera 2 No. 22 A – 37, se realizó desde diferentes costados desde el exterior del mismo, ya que no se encontró quien permitiera el ingreso al interior del mismo.

Si bien no es posible verificar las condiciones físicas de la totalidad de los muros pertenecientes al predio de la Carrera 2 No. 22 A – 37, sobre algunos muros de cerramiento y divisorios, visibles desde el exterior se evidenció pérdida de mortero de recubrimiento. En el muro de cerramiento del costado noroccidental, se observó un tramo cercano a los 6 m aproximadamente, en donde la parte superior del muro al parecer fue retirado y reemplazado por laminas metálicas (ver fotografía 4); tramo que al parecer corresponde al reportado por la Alcaldía Local de Santa Fe, mediante el radicado 2022ER21899, en donde se reportaba la presencia de grietas.

Hacia el costado nororiental del predio de la Carrera 2 No. 22 A – 37, se implementó un talud de corte de tendencia vertical (ver fotografía 1), para el emplazamiento y posterior construcción del parqueadero de vehículos que allí se encuentra, en donde el muro de cerramiento del mencionado costado, al parecer se encuentra realizando las veces de contención del terreno de un predio vecino. Desde las diferentes visuales de la inspección técnica, no fue posible apreciar las condiciones físicas del muro de cerramiento del costado nororiental del predio en cuestión. Sobre el terreno inspeccionado no se evidenciaron condiciones que indiquen la presencia de procesos de inestabilidad activos.

9. POSIBLES CAUSAS:

Es posible que las afectaciones observadas sobre algunos de los muros de cerramiento y divisorios que pertenecen al parqueadero de vehículos del predio de la Carrera 2 No. 23 A – 37, en el Sector Catastral Las Aguas de la Localidad Santa Fe, estén relacionadas con ausencia de intervenciones de mejoramiento y mantenimiento, situación que con base en la inspección visual no es posible precisar.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



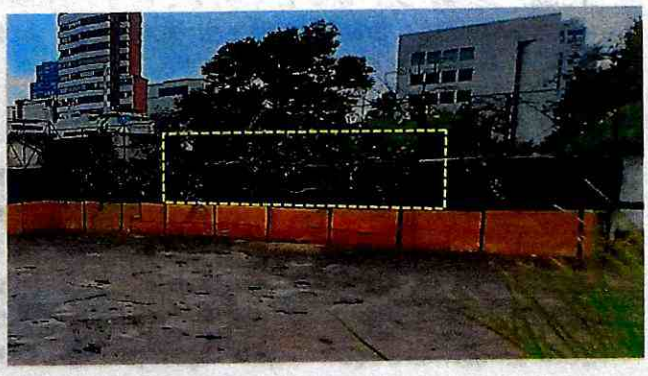
Fotografía 1. Vista de la fachada del parqueadero ubicado en la Carrera 2 No. 22 A – 37.



Fotografía 2. Vista del parqueadero ubicado en la Carrera 2 No. 22 A – 37.



Fotografía 3. Vista del parqueadero ubicado en la Carrera 2 No. 22 A – 37. Se observa el cerramiento en elementos metálicos instalado sobre los muros de cerramiento y divisorios.



Fotografía 4. Vista del muro de cerramiento del costado noroccidental, en donde se observa el tramo en el que al parecer se retiró la parte superior.

11. DAÑOS:

Tabla 1. Daños observados en el inmueble de la Carrera 2 No. 22 A – 37, en el Sector Catastral Las Aguas de la Localidad Santa Fe.

Localización	Tipo de estructura	Niveles	Daños
Carrera 2 No. 22 A – 37	Mampostería de carga confinada	1	Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		**NO**	X	**¿CUAL?**	No se identificaron daños en infraestructura pública aledaña al sector donde se ubica el predio de la Carrera 2 No. 22 A – 37, en el Sector Catastral Las Aguas de la Localidad Santa Fe.

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

De no adelantarse intervenciones que permitan el mantenimiento y/o mejoramiento de los elementos que hacen parte del inmueble ubicado en el predio de la Carrera 2 No. 22 A – 37, en el Sector Catastral Las Aguas de la Localidad Santa Fe, es posible que las condiciones físicas que presentan en la actualidad se deterioren en mayor medida con el paso del tiempo.

13. ACCIONES ADELANTADAS

Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas del inmueble ubicado en el predio de la Carrera 2 No. 22 A – 37, en el Sector Catastral Las Aguas de la Localidad Santa Fe. Acción adelantada el día 28 de diciembre de 2022.

14. CONCLUSIONES.

La estabilidad y funcionalidad del parqueadero ubicado en el predio de la Carrera 2 No. 22 A – 37, en el Sector Catastral Las Aguas de la Localidad Santa Fe, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas habituales de servicio por las leves afectaciones observadas en algunos de los muros que se pudieron apreciar desde el exterior del mencionado inmueble durante la inspección técnica. Es posible que ante la presencia de cargas dinámicas como por ejemplo un sismo, el mencionado inmueble puede presentar daños adicionales a los observados, situación que con base en la inspección visual no es posible precisar.

15. RECOMENDACIONES

Conforme a lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), donde se establece que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones, se recomienda al responsable y/o los responsables del inmueble del predio de la Carrera 2 No. 22 A – 37, en el Sector Catastral Las Aguas de la Localidad Santa Fe, desarrollar acciones encaminadas al mejoramiento, mantenimiento y/o reparación de todos aquellos elementos que conforman el inmueble, con el acompañamiento de personal idóneo y bajo la normatividad vigente, tramitando los permisos y/o licencias de ser el caso, esto con el propósito de garantizar durante la vida útil de los inmuebles, las condiciones más adecuadas para el uso de los mismos.

A la Alcaldía Local Santa Fe, adelantar las acciones administrativas pertinentes tendientes a dar a conocer el presente informe técnico al responsable y/o los responsables del inmueble y sector inspeccionado; además, adelantar las gestiones que permitan el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los usuarios y vecinos del sector visitado. De las acciones adelantadas informar a la comunidad del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: Jairo Mauricio Diaz Salazar Profesión: Ingeniero Civil – Esp. en Dirección de Plantas Industriales Matricula Profesional 17202122418CLD
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
16.2 Revisó y aprobó
Firma:_____ Nombre: Nelson David Millán del Valle Profesional Especializado 222 - 23 Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático